



# Municipalidad Distrital de Talavera



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116 -2021-MDT/DA

Talavera, 06 de junio de 2021.

### VISTO:

El Informe N°015-2021-MDT/GADMF, de fecha 31 de mayo de 2021, emitida por la gerencia de administración y finanzas, mediante el cual solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del plan de implementación del sistema de control interno (SIC) de la municipalidad Distrital de Talavera y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece y norma la Estructura Orgánica, competencias y funciones de los Gobiernos Locales, con Autonomía Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde:... Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, la Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que la implementación del SCI en las entidades del Estado tiene por finalidad prevenir y verificar el correcto, eficiente y transparente uso y gestión de los recursos y bienes del Estado, que incidan en el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG de fecha 15 de mayo de 2019 se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado, modificado a través de Resolución de Contraloría N°093-2021-CG de fecha 30 de marzo de 2021.

Que, el Sistema de Control Interno constituye un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de objetivos, relacionados al control interno institucional (artículo 3 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado).

Que, en el sub numeral 6.5.2 del numeral 6.5 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, establece que para el caso del Gobierno Local, el Gerente Municipal es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, además de supervisar y dirigir así como el coordinar con órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°084-2020-MDT/GM de fecha 10 de junio de 2021, se designó a los funcionarios y servidores públicos para el acceso al aplicativo informático y operadores para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Informe N°015-2021-MDT/GADMF, de fecha 31 de mayo de 2021, emitida por la gerencia de administración y finanzas, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del plan de implementación del Sistema de Control Interno (SIC) de la municipalidad Distrital de Talavera.

Que, las actividades y acciones contenidas en el presente plan, son de obligatorio cumplimiento para todos los Órganos y Unidades Orgánicas responsables e involucradas en la Implementación del SCI de la Municipalidad Distrital de Talavera, que están sujetas a control por el Sistema Nacional de



# Municipalidad Distrital de Talavera



Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan de Capacitación, Sensibilización e Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Talavera, conformado por once (11) capítulos; que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, gerencias y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a Secretaría General, Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera cumpla bajo Responsabilidad Funcional y Administrativa con la publicación de la presente resolución y notifique a los órganos estructurados y unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Talavera.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Archivo  
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Aber Manuel Serna Herrera  
ALCALDE

